GR
SM
ADM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2023-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 31 de agosto de 2023, la Opinión Legal N° 055-2023-MDJN/ALE, del Asesor Legal Externo y demás actuados relacionado con la solicitud de reducción de 50% o exoneración del pago por concepto de alquiler de los puestos del Terminal Terrestre de Totora presentado por la administrada Diana Riveros Ventura, Presidenta de la Asociación de Comerciante 30 de Mayo del Terminal Totora, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Opinión Legal N° 055-2023-MDJN/ALE, del 17/04/2023, el Asesor Legal Externo opina que la solicitud de reducción de 50% o exoneración del pago por concepto de alquiler de los puestos del Terminal Terrestre de Totora presentado por la administrada Diana Riveros Ventura, Presidenta de la Asociación de Comerciante 30 de Mayo del Terminal Totora es facultada del Concejo Municipal;

Que, con el Informe N° 099-2023-MDJN-OPPyCT/MAP, de fecha 13/04/2023, la Directora de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica, concluye que la reducción del 50% o exoneración del pago mensual por alquiler afectará negativamente la recaudación, lo que nos obliga a aplazar o disminuir nuestras demandas ya que no llegamos a recaudar el 100% de lo programado en la especifica de ingreso de alquileres de inmuebles, por lo deberá ser determinado en sesión de concejo;

Que, mediante el Informe N° 0058-2023-MDJN/SGSM/ESETTT/ERCQ, del 03/04/2023, el Administrador (e) de la Entidad de Servicios Especiales de Transporte del Terminal Totora, informa que ha evaluado la solicitud con registro N° 076 de fecha 03/04/2023 de la Asociación 30 de Mayo del Terminal Totora, quien solicita la reducción de 50% o exoneración del pago por concepto de alquiler de los puestos del Terminal Terrestre de Totora, por lo mismo solicita su determinación y trámite correspondiente;

Que, mediante la Solicitud, contenida en el Expediente Administrativo N° 076, la Presidente de la Asociación 30 de Mayo del Terminal Totora, solicita la reducción de 50% o exoneración del pago por concepto de alquiler de los puestos del Terminal Terrestre de Totora argumentando poca presencia de pasajeros debido a que las empresas de transportes cargan de manera informal fuera del terminal y la venta de productos es rotativa desde el año 2020 porque no hay venta;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2023-MDJN/CM

Que, conforme al numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972, es atribución del concejo municipal "Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley", concordante con el artículo 60° del TUO de la Ley de Tributación Municipal cuyo texto dice "Conforme a lo establecido por el numeral 4 del Artículo 195 y por el Artículo 74 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades crean, modifican y suprimen contribuciones o tasas, y otorgan exoneraciones, dentro de los límites que fije la ley.";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de comisiones, lectura y aprobación del Acta, por UNANIMIDAD, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- REDUCIR por única vez en 50% el pago mensual de la tasa por concepto de alquiler de los puestos del Terminal Terrestre de Totora correspondiente al periodo enero a agosto de 2023, solicitado por la Presidente de la Asociación de Comerciantes 30 de Mayo del Terminal Totora, cuya efectivizarían se realizará en tres fracciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Municipales y demás unidades estructuradas de la municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO"
CÉSAR DENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
RUDOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE